



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

Ibagué, dos (2) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

Radicación: No. 164-2019
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: LEONCIO SEXTO GARRIDO CONTRERAS
Demandado: NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-FONDO
DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

Por ser procedente lo solicitado por el apoderado de la parte actora en su escrito obrante a folio 37, de conformidad con lo previsto en el artículo 174 de la Ley 1437 de 2011, se autoriza el retiro de la demanda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


FLABIO GENTILE MENDOZA QUINTERO
JUEZ

J

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué